

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****VALDEMORO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el procedimiento de coordinación de actividades empresariales en el Ayuntamiento de Valdemoro, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2018 y a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito ante este Pleno las sugerencias o alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentara ninguna, el presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

A tal fin, el texto queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web ([www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)).

Valdemoro, a 31 de agosto de 2018.—El alcalde accidental, Santiago Fernández Fernández-Caballero.

(03/28.204/18)

